

I.Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Decreto 77/2021, de 15 de diciembre, por el que se declara como Ruta Verde el Camino de Santiago Francés en La Rioja

202112160088694

I.228

Cada vez más, la sociedad demanda el uso recreativo y lúdico de los espacios naturales. Asimismo, la protección del medio ambiente exige que dicho uso se realice de forma ordenada. Por ello, es fundamental que las administraciones competentes faciliten a los usuarios unas infraestructuras adecuadas que les permitan conocer los recursos naturales, etnográficos y patrimoniales de su entorno de una manera respetuosa con el medio natural. Dentro de dichas infraestructuras, la Red de Itinerarios Verdes de La Rioja tiene una importancia capital como instrumento de vertebración territorial, que no solo permite el descubrimiento de nuestro patrimonio urbano y rural, sino que además diversifica nuestra oferta turística y de ocio y genera nuevas fuentes de desarrollo social y económico.

El artículo 9.1 de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de La Rioja, atribuye a la Comunidad Autónoma, dentro del marco de la legislación básica del Estado, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de protección del medio ambiente; normas adicionales de protección del medio ambiente y del paisaje; espacios naturales protegidos y protección de los ecosistemas. Por su parte, el artículo 8.1.15, establece la competencia de la Comunidad Autónoma en caminos cuyo itinerario se desarrolla íntegramente dentro del territorio de La Rioja.

Dentro de ese marco, se dictó la Ley 5/2003, de 26 de marzo, reguladora de la Red de Itinerarios Verdes de La Rioja. La norma define la Red de Itinerarios Verdes como el conjunto de infraestructuras de comunicación de trazado continuo destinadas al tráfico no motorizado, proyectadas, acondicionadas o construidas para uso público. Se diferencian dos tipos de infraestructuras: las vías verdes y las rutas verdes. Las primeras serían aquellas que discurren por antiguas vías de comunicación autónomas fuera de uso. Es decir, las rutas que reutilizan terrenos o infraestructuras ferroviarias en desuso acondicionadas para uso público. Por su parte, las rutas verdes serían aquellas que discurren por trazados diferentes a las vías verdes.

La Ley 5/2003, de 26 de marzo, también regula la declaración de estas infraestructuras. Dicha declaración implica la inclusión automática del recorrido en el inventario de infraestructuras de la Red de Itinerarios Verdes de La Rioja y la aplicación al mismo del régimen previsto en la propia Ley. Conforme a su artículo 10, la declaración se tiene que efectuar por decreto del gobierno, a propuesta de la consejería competente, y tiene que incluir la denominación de la infraestructura, la descripción de su trazado y sus características generales, con determinación de los puntos que delimitan el comienzo y fin de su recorrido, identificación de los términos municipales que atraviesa, distancia total en kilómetros y zonas e instalaciones afectas permanentemente a su servicio. También tiene que especificar el régimen de uso de la infraestructura. En aplicación de dicho artículo, el presente decreto tiene como fin declarar el Camino de Santiago Francés a su paso por La Rioja como ruta verde.

Dentro de los itinerarios existentes en la Rioja, el Camino de Santiago Francés es, sin duda, el más conocido a nivel internacional. El motivo es su incalculable valor histórico y patrimonial, que le ha llevado a ser considerado como uno de los bienes culturales más importantes de España, y a ser declarado primer Itinerario Cultural Europeo desde 1987 y Patrimonio Mundial por la UNESCO desde 1993. A nivel autonómico, el Gobierno de La Rioja lo declaró Bien de Interés Cultural con la categoría de conjunto histórico, mediante Decreto 4/2001, de 16 de marzo.

La declaración del Camino de Santiago Francés a su paso por La Rioja como ruta verde, y, por lo tanto, su inclusión en la Red de Itinerarios Verdes de nuestra Comunidad Autónoma, ampara su protección legal como bien de dominio y uso público, y facilita su conservación, vigilancia y protección por parte de la administración autonómica.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavoz del Gobierno, conforme con el Consejo Consultivo de La Rioja y previa deliberación de sus miembros, en su reunión del día 15 de diciembre acuerda aprobar el siguiente,

DECRETO

Artículo 1. *Objeto.*

El presente decreto tiene por objeto declarar como ruta verde el Camino de Santiago Francés que se describe en el anexo, y que discurre por los municipios de Logroño, Navarrete, Hornos de Moncalvillo, Sotés, Ventosa, Alesón, Huércanos, Nájera, Azofra, Alesanco, Cirueña, Santo Domingo de la Calzada, Corporales, Grañón y Villarta-Quintana.

Artículo 2. *Competencia.*

Las infraestructuras de la Red de Itinerarios Verdes constituyen bienes de dominio y uso públicos, cuya gestión corresponde a la Comunidad Autónoma de La Rioja desde el momento de su declaración como tales.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

Disposición final primera. *Habilitación de desarrollo.*

Se faculta al titular de la consejería con competencias en materia de medio ambiente para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo del presente decreto.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

Este decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño a 15 de diciembre de 2021.- La Presidenta, Concepción Andreu Rodríguez.- El Consejero de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavoz del Gobierno, Alejandro Dorado Nájera.

ANEXO

Descripción de la ruta verde Camino de Santiago Francés en La Rioja

1.- Denominación de la infraestructura.

Ruta verde Camino de Santiago Francés en La Rioja.

2.- Comienzo y final del recorrido.

- Comienzo: límite del término municipal de Logroño con Viana (y, por ende, límite de la Comunidad Autónoma de La Rioja con la Comunidad Foral de Navarra), según deslinde del Instituto Geográfico Nacional, a la altura del túnel bajo la antigua N-111 (coordenadas UTM ETRS89: 547.792; 4.704.324).

- Final: límite del término municipal de Villarta-Quintana con Redecilla del Camino (y, por ende, límite de la Comunidad Autónoma de La Rioja con la Comunidad Autónoma de Castilla y León), según deslinde del Instituto Geográfico Nacional, sobre camino público (coordenadas UTM ETRS89: 496.204; 4.699.187).

3.- Términos municipales que atraviesa.

La ruta verde Camino de Santiago Francés en La Rioja recorre en total sesenta y tres mil novecientos noventa y tres metros (63.993 metros), distribuidos en los siguientes términos municipales: Logroño, Navarrete, Hornos de Moncalvillo, Sotés, Ventosa, Alesón, Huércanos, Nájera, Azofra, Alesanco, Cirueña, Santo Domingo de la Calzada, Corporales, Grañón y Villarta-Quintana.

Término municipal*	Longitud (metros)
Logroño	12.286
Navarrete	6.527
Hornos de Moncalvillo	31
Sotés	2.426
Ventosa	2.396
Ventosa (variante por casco urbano)	2.381
Alesón/Huércanos (límite)	757
Alesón/Nájera (límite)	3.679
Nájera	7.252
Azofra	3.616
Alesanco	3.278
Cirueña	6.137
Santo Domingo de la Calzada	7.709
Corporales	92
Grañón.	4.998
Villarta-Quintana	428
	63.993

*Longitudes medidas según criterio de adscripción de las parcelas catastrales a los distintos términos municipales.

4.- Distancia total.

Sesenta y tres mil novecientos noventa y tres metros (63.993 metros): sesenta y un mil seiscientos doce metros (61.612 metros) en quince municipios, y, una variante (Ventosa) de dos mil trescientos ochenta y un metros (2.381 metros).

5.- Descripción general del recorrido.

Se describe a continuación el recorrido del Camino de Santiago Francés en La Rioja que se declara ruta verde.

El trazado es, en la mayor parte de su recorrido, coincidente con el trazado del Bien de Interés Cultural del Camino de Santiago Francés a su paso por La Rioja, y con su variante alternativa a Cirueña (Decreto 14/2001, de 16 de marzo, por el que se declara Bien de Interés Cultural con la categoría de conjunto histórico el Camino de Santiago -Camino francés, camino secundario a San Millán de la Cogolla y variante alternativa a Cirueña- en La Rioja).

Las descripciones que se desarrollan se han asimilado en lo posible a las incluidas en el Anexo del referido Decreto 14/2001, puesto que, en su mayoría no difieren significativamente del Bien de Interés Cultural. Puede haber mínimas variaciones, por ejemplo, en cruces de carreteras por lugares más seguros, pasos de cebra existentes, aceras mejor acondicionadas y situaciones semejantes.

El trazado propuesto ha sido informado favorablemente por el Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja, en sesión de 5 de noviembre de 2020, acta nº 188.

Los recorridos se incluyen en los planos que acompañan a este decreto. La ruta verde Camino de Santiago Francés en La Rioja recorre sesenta y tres mil novecientos noventa y tres metros (63.993 metros) en su paso por La Rioja. Este recorrido se realiza a través de los siguientes términos municipales:

5.1 Término municipal de Logroño.

La ruta verde se inicia en el paraje de Las Cañas, en el paso subterráneo bajo la N-111 que tiene la vía de servicio paralela a dicha carretera. Es en este punto donde se sitúa el límite deslindado Logroño-Viana.

Apenas 50 metros más adelante, se pasa bajo el viaducto de un enlace viario y se alcanza un área de descanso y recepción al peregrino a la Comunidad Autónoma de La Rioja. Prosiguiendo 75 metros más, se atraviesa otro paso subterráneo bajo otra vía de enlace, después del cual el itinerario conecta con el camino viejo de Viana, y lo recorre dejando a mano izquierda el polígono industrial Cantabria II (pasando nuevamente bajo túnel de una de sus vías de acceso) y el monte Cantabria.

Baja la Cuesta de Pavía, pasa sobre el arroyo de Oyón y alcanza la LR-131, la cual cruza a la altura del actual crematorio del cementerio municipal, entrando a la ciudad de Logroño por el parque del Pozo Cubillas. Desde este punto se dirige hacia el fiato del Puente de Piedra, cruzando el Ebro por su puente monumental.

En su travesía por el casco urbano de Logroño recorre las calles Rúa Vieja y Barriocepo (anterior a la Plaza de Santiago), hasta la Puerta de Carlos V. Desde ésta, el Camino de Santiago continúa por la calle Marqués de Murrieta, que se prolonga por Avenida de Burgos hasta alcanzar la calle Entrena, por la que se desvía. Por ésta se interna en el actual polígono industrial de San Lázaro, atraviesa el Parque de San Miguel y cruza la calle Prado Viejo. Desde este punto, continúa por el antiguo camino de Entrena, por el que cruza subterráneamente la circunvalación.

Prosigue por el antiguo camino de Entrena unos 200 metros más, para tomar a la derecha la ruta de unos 2 kilómetros que da acceso al parque periurbano de La Grajera. Alcanza y recorre todo el dique de presa y bordea la margen izquierda del pantano por el camino perimetral existente.

El itinerario flanquea las infraestructuras de telecomunicaciones (antenas de radio) y debe girar noventa grados a la derecha en este punto, en dirección oeste, para tras 125 metros situarse en el camino de La Grajera (el cual da acceso, entre otros, a la finca y bodega institucional de La Grajera desde la ronda sur de Logroño (LO-20).

Desde esta encrucijada se emprende la subida al Alto de La Grajera, en dirección oeste-suroeste, por el borde y a través del viñado institucional, también entre eriales y monte mediterráneo, hasta alcanzar el camino de La Barranca. Éste último continúa girando noventa grados a la derecha, en dirección noroeste, hasta dar vista a la circunvalación LO-20, para luego ir elevado y paralelo sobre ella hasta el límite con el término municipal de Navarrete.

5.2 Término municipal de Navarrete.

En la actualidad, la ruta verde Camino de Santiago Francés continúa por el camino municipal paralelo a la ronda sur de Logroño LO-20, pasa bajo el Toro de Osborne, y converge con la actual N-120A-01-00, por cuyos arcenes transita durante unos 300 metros y cruza para desviarse por el camino de la pasada de la Orden, por el que baja otros 200 metros más, hasta alcanzar un cruce con otro ramal de la LO-20.

Se da la circunstancia de que estos últimos 500 metros descritos (tramo comprendido entre las intersecciones del Camino con la N-120 primero y con la LO-20 después) van a ser objeto de alteración con las obras del Proyecto de construcción Autovía A-68 Tramo Arrúbal-Navarrete, si bien está prevista la reposición del servicio prácticamente con el mismo trazado, incluyendo pasos soterrados para el cruce de las infraestructuras viarias.

Superado el cruce con LO-20, continúa por la pasada de la Orden más de un kilómetro y medio. Durante ese recorrido, cruza sobre elevado la autopista AP-68 y flanquea el monumento y área de descanso de San Juan de Acre.

Previo cruce con la N-120, el itinerario se interna en Navarrete por la calle de la Cruz (límite de la antigua muralla), para proseguir por las calles Mayor Baja y Mayor Alta, hasta la salida de la población por la calle Arrabal.

El Camino prosigue por la calle de San Roque y enlaza con el arcén izquierdo de la N-120, dirección Burgos, hasta alcanzar el cementerio de la localidad, en el que se ubica una zona de descanso con vistas a la portada de San Juan de Acre. A partir del camposanto, un andador paralelo a la carretera sustituye al arcén en unos 325 metros de longitud, hasta entroncar con el camino viejo de Sotés.

Llegados a este punto, la ruta verde Camino de Santiago Francés en La Rioja, por razones de seguridad viaria y calidad ambiental y paisajística, deja de ser coincidente con el trazado del Bien de Interés Cultural: continúa por el camino viejo de Sotés unos 1.150 metros, que se prolongan por la pasada de Las Arenas unos 365 metros más, hasta alcanzar el límite entre Navarrete y Sotés.

5.3. Término municipal de Sotés.

En el límite entre Navarrete y Sotés, el itinerario gira noventa grados y toma dirección oeste, incorporándose al antiguo camino de Entrena, por el que llega al cruce con la LR-342 y continúa recto. Flanquea el polígono industrial de Sotés, en el que se habilitará una zona descanso.

Continúa hasta intersectar perpendicularmente con el camino de Las Puertas, gira noventa grados a la derecha y por él baja unos 75 metros, hasta alcanzar la vía de servicio de la A-12. En este punto gira noventa grados a la izquierda y recupera el trazado del Bien de Interés Cultural.

Por el andador/vía de servicio paralelo a la autovía, el Camino se prolonga hasta el límite con Ventosa.

5.4. Término municipal de Ventosa.

En el término municipal de Ventosa, la ruta verde Camino de Santiago Francés, presenta dos recorridos:

5.4.1.- Ruta verde siguiendo el trazado del Bien de Interés Cultural en Ventosa: desde el límite entre Sotés y Ventosa, el andador o vía de servicio paralela a la A-12 continúa unos 650 metros más, hasta conectar con el denominado camino francés, que atraviesa rumbo oeste todo el término municipal, en coincidencia plena con el trazado del Bien de Interés Cultural declarado Camino de Santiago. A lo largo de este recorrido, el itinerario cruza la carretera LR-341, así como otros caminos antiguos, como el camino Viejo de Nájera y el camino a Manjarrés; rebasa el Alto de San Antón que deja a su izquierda. Este tramo incluye dos áreas de descanso, una junto a la A-12 antes del cruce con la LR-341, y, otra en el collado de San Antón (en el triffinio entre Ventosa, Alesón y Huércanos).

5.4.2.- Variante de la ruta verde por el casco urbano de Ventosa: desde el límite entre Sotés y Ventosa, parte el antiguo camino de Navarrete, que es el que sigue esta variante para acceder al núcleo urbano de Ventosa, tras algo más de 1,2 kilómetros. Ya en la localidad, cruza la LR-341, gira noventa grados a la derecha y continúa por la acera de dicha travesía unos 125 metros en dirección noroeste. Abandonando el casco urbano, toma el camino Viejo de Nájera, por el que transita poco más de 1 kilómetro hasta reconectar con el trazado del Camino declarado Bien de Interés Cultural.

5.5. Términos municipales de Alesón y Huércanos.

Prosigue por el Camino Francés, coincidente con la mojonera de los términos de Huércanos y Alesón durante unos 750 metros, hasta llegar a la N-120, la cual cruza subterráneamente entre el kilómetro 18,7 y el kilómetro 18,8. Rebasado el túnel bajo N-120, el tramo incluye una zona de descanso en el triffinio entre Nájera, Alesón y Huércanos.

5.6. Términos municipales de Alesón y Nájera.

Continúa por el Camino Francés, coincidente con la mojonera entre Nájera y Alesón, durante unos 3.700 metros, hasta las inmediaciones del cruce con la carretera LR-427. Unos 750 metros antes del cruce con dicha carretera, el tramo incluye una zona de descanso, en el paraje del Poyo de Roldán.

5.7. Término municipal de Nájera.

Ya en término municipal de Nájera cruza la LR-427, bordea la actual planta de tratamiento de áridos y atraviesa el río Yalde sobre una pasarela peatonal existente. Continúa aguas abajo, junto a la margen izquierda del río, pasa bajo el viaducto de la N-120 y vira en dirección oeste a la altura del área de descanso junto al río Yalde.

Prosigue por el antiguo camino de Nájera a Huércanos, hasta el cruce sobre el canal del Najerilla, donde se ubica una pequeña zona de descanso. Continúa por el antiguo camino de Nájera a Logroño hasta el cruce con la N-120.

Atravesando dicha carretera a nivel, el camino avanza por el periurbano y conecta con la Avenida de Logroño, que introduce el Camino de Santiago en la ciudad nueva de Nájera. Continúa por la calle de San Fernando hasta el puente sobre el río

Najerilla. Rebasado éste, toma la calle Mayor y la calle Constantino hasta el conjunto de Santa María la Real, para salir del núcleo urbano por la calle Rey D. García y la calle Costanilla.

El itinerario abandona Nájera por La Salera, sigue el camino de Nájera a Alesanco, cruza el arroyo Pozuelo o Valdecañas y continúa hasta una bifurcación, en la que toma a la derecha el camino de La Magdalena. Por éste sigue unos 1.250 metros hasta el límite de los términos municipales de Nájera y Azofra, incluyendo a mitad de este tramo una pequeña zona de descanso de hermosas vistas.

5.8. Término municipal de Azofra.

Desde el límite con el término de Nájera, el itinerario continúa por el camino de La Magdalena hasta confluir con el camino de San Roque o camino de Azofra a Nájera. Cruza el arroyo de Riajales y alcanza el casco urbano de Azofra.

Ya en núcleo urbano sigue por la calle Mayor, que recorre la población de sureste a noroeste para enlazar con la Avenida Virgen Valvanera y con la travesía LR-206. Esta travesía se cruza y recorre por sus aceras hasta alcanzar el camino viejo de Azofra a Santo Domingo, que vira rumbo noroeste. La ruta verde incluye, en el periurbano de Azofra y próxima a su albergue de peregrinos, un área de descanso en la Fuente del Campo.

El camino viejo de Azofra a Santo Domingo pasa por el paraje de Cascajares y continúa hasta el límite municipal con Alesanco, lugar en que se ubica el monumento del Rollo de Azofra, con una pequeña dotación para el descanso.

5.9. Término municipal de Alesanco.

La ruta verde desciende por el camino viejo de Azofra a Santo Domingo unos 650 metros, quedando a la derecha el Alto de La Picota. Llegado a un regato, lo cruza y gira noventa grados a la derecha, para bajar unos 100 metros junto a su margen izquierda, hasta alcanzar la vía de servicio de la A-12.

Después recorre la vía de servicio, junto a la margen derecha del arroyo Ampudia encauzado, durante algo más de un kilómetro, hasta la intersección con la carretera LR-207. Unos 350 metros antes de dicho cruce, se emplazará en la margen izquierda del itinerario una zona de descanso.

Cruzada la carretera LR-207, continúa unos 60 metros más, donde encuentra una bifurcación que se toma a la izquierda, por el camino de las Ventas, es decir, la ruta verde adopta la variante alternativa del Camino Francés a Cirueña (según Decreto 14/2001). En la actualidad, esta alternativa del Camino (también en el trazado del Bien de Interés Cultural) es la única viable y señalizada, y es la que siguen los peregrinos.

La ruta verde recorre, por tanto, el camino de Las Ventas en dirección oeste-suroeste durante unos 1.325 metros más, hasta alcanzar el límite entre Alesanco y Cirueña.

5.10. Término municipal de Cirueña.

Ya en el término municipal de Cirueña, la ruta verde continúa por el camino de Fuente Ruin y sube por el de Carneros, hasta alcanzar una zona de descanso en la margen izquierda, y a continuación el actual campo golf.

Tras internarse por varias calles de las nuevas urbanizaciones, llega a la parte baja del pueblo de Cirueña, cruza la travesía LR-204 y se dirige en dirección norte-noroeste, por la acera izquierda de la travesía primero y por andador paralelo después, unos 370 metros.

Llegados a este punto, la ruta verde abandona el trazado del Bien de Interés Cultural (el cual continua hacia Santo Domingo por el arcén de la LR-204), por motivos de seguridad vial y de calidad ambiental y paisajística, adoptando la ruta que tradicionalmente llevan los peregrinos. Para ello gira noventa grados a la izquierda (esquina en la que se ubicará una zona de descanso) y prosigue en dirección oeste por el camino de La Charca, hasta alcanzar el límite con Santo Domingo de la Calzada.

5.11. Término municipal de Santo Domingo de la Calzada.

Desde el límite con Cirueña, la ruta verde se introduce en el término municipal de Santo Domingo por el camino de Los Palos, dejando a mano derecha el área de descanso Alto de Vallejanco con sus hermosas vistas.

Continúa por el camino de El Herrón, que transita junto al polígono industrial de San Lázaro, hasta desembocar en la trama urbana por la Avenida de Torrecilla de Cameros, punto en el que conecta con el trazado del Bien de Interés Cultural, que arriba a Santo Domingo por la LR-204.

Recorre el caso urbano por la calle avenida de Logroño, cruza por avenida de Nájera a calle Doce de Mayo, sigue por calle Peña Mayor, cruza avenida de Burgos y por calle Río Palomarejos desemboca en avenida de La Rioja, por la que cruza el puente sobre el Oja y abandona la ciudad (itinerario descrito según callejero actual).

Una vez cruzado el río, desde la acera derecha del puente, continúa unos 300 metros en dirección noroeste hasta alcanzar la LR-201. Tras cruzarla, transita unos 50 metros junto a su arcén (andador paralelo previsto) para tomar a la izquierda la vereda de Los Peregrinos, paralela a la N-120, en la cual desemboca y cruza a la altura del kilómetro 46,5.

Cruzada la N-120, continúa por un andador paralelo a la misma primero y por la colada de Peregrinos después, hasta alcanzar el final de término municipal.

5.12. Término municipal de Corporales.

Entre los términos municipales de Santo Domingo de la Calzada y Grañón, la ruta recupera un tramo de antiguo camino, apenas 90 metros de longitud, situado en el término municipal de Corporales.

5.13. Término municipal de Grañón.

Entrados en el término municipal de Grañón, la ruta transita por la vía de servicio de la autovía A-12, paralelo a la misma, quedando a la izquierda el área de descanso de la Cruz de Los Valientes y vadeando sobre el arroyo Quintana más adelante.

Cruzado el camino a Corporales, abandona la vía de servicio y toma el camino del Pecho hasta entrar en la localidad, para lo cual cruza la calle Punta Brava (travesía LR-308-2) y se adentra en la trama urbana por la calle de Santiago.

La calle de Santiago y la calle Mayor articulan el recorrido del Camino en la población de Grañón. Al final de esta última, gira noventa grados a la izquierda y transita unos 50 metros por la calle Era Alta con la que abandona la trama urbana. Es precisamente al final de la calle Mayor donde se ubica una zona de descanso con un espectacular mirador a la campiña riojaleña.

La salida de Grañón se realiza por el camino paralelo al arroyo del Caño, hasta topar con el camino de Villarta-Quintana a Grañón, en el que se gira noventa grados a la derecha, y tras recorrer apenas 50 metros, se vuelve a girar noventa grados a la izquierda, para tomar el camino de Somante y cruzar el río Medio. Recorridos unos 400 metros, se vuelve a girar noventa grados a la izquierda, para tomar el camino hacia Redecilla, que conducen hasta el límite con Villarta-Quintana.

5.14. Término municipal de Villarta-Quintana.

Los últimos metros de la ruta verde Camino de Santiago Francés en La Rioja, transitan por el camino de San Antonio del municipio de Villarta Quintana hasta alcanzar el límite autonómico y con Redecilla del Camino (Burgos), donde se situará una pequeña zona de descanso en el paraje de Campo Redondo, con la que dar la despedida al peregrino tras su paso por La Rioja.

6.- Características del trazado.

En primer lugar, esta ruta verde atesora los valores y patrimonio histórico, monumental, artístico, arqueológico y cultural del Camino de Santiago Francés en La Rioja, uno de los bienes culturales más importantes de España, primer Itinerario Cultural Europeo desde 1987 y Patrimonio Mundial por la UNESCO desde 1993.

Potenciando todavía más tal riqueza, la ruta incluye un patrimonio natural y paisajístico, etnográfico y socio-económico relevante.

La ruta discurre mayoritariamente por los suaves relieves del valle del Ebro, materiales detríticos del Terciario y Cuaternario que constituyen cuencas visuales muy amplias y abiertas, limitadas a lo lejos por los sistemas montañosos que definen la depresión (Sierra de Moncalvillo, La Demanda, Cantabria, Obarenes), ofreciendo paisajes variados y de elevada calidad.

El uso del suelo predominante es el agrícola, tierras de labor, cultivos permanentes y zonas agrícolas heterogéneas. En la mitad oriental del Camino (Logroño-Azofra) predomina el viñedo en secano, mientras que en la mitad occidental (Alesanco-Villarta) se produce una transición a la estepa cerealista y el regadío. A pesar de la antropización del medio, éste ofrece un legado del campo de gran valor etnográfico y cultural.

La vegetación natural transitada por el Camino se limita a pequeñas manchas de bosque o matorrales mediterráneos y vegetación de ribera en los cauces atravesados. Las principales formaciones son de tipo mediterráneo asociadas a las etapas de degradación del encinar y el robledal marcescente, tales como, coscojares, aulagares, espinares, jaral-brezal bajo. A falta de vegetación superior, el grupo de herbáceas ruderales asociadas al agro juega un papel primordial en la biodiversidad del itinerario.

A nivel faunístico, estos agroecosistemas destacan por la entomofauna, otros invertebrados, anfibios, reptiles, aves paseriformes, rapaces y aves esteparias, ungulados (corzo, jabalí), zorro, tejón, conejo, etc.

7.- Características generales de los terrenos sobre los que se asienta el trazado de la infraestructura.

El trazado de la infraestructura transita en su totalidad por caminos públicos rurales ya existentes, mejor o peor mantenidos. En su mayoría, estos caminos son de tipo agrícola y titularidad municipal, ya sean caminos antiguos y tradicionales (que unían las poblaciones entre sí o éstas con sus montes y sus campos), o bien, construidos en las últimas décadas por las concentraciones parcelarias.

La titularidad autonómica es habitual en ciertas vías de servicio y aproximación o cruce con carreteras autonómicas. También en otro tipo de infraestructuras y bienes de la administración autonómica, entre las que destaca la explotación agraria de La Grajera. En todo caso, suelen ser tramos de camino de creación relativamente reciente y en buen estado de conservación.

Mención especial merecen las vías pecuarias clasificadas, bienes de titularidad autonómica, pero de origen tan antiguo como los caminos tradicionales. Actualmente, se encuentran formando parte de la ruta verde en los términos municipales de Logroño y Santo Domingo de la Calzada.

La titularidad estatal de los caminos preexistentes es relativamente frecuente en este itinerario, al transitar durante varios kilómetros por los andadores o vías de servicio de las carreteras y autovías estatales, cuyo titular es la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja.

Con menor representación, la titularidad estatal también concurre en la aproximación, cruce o tránsito próximo a los cauces naturales o artificiales (dominio público hidráulico o bienes patrimoniales cuyo titular pertenece a la Confederación Hidrográfica del Ebro): río Yalde, río Oja, río Ampudia, barranco El Valle, canal del Najerilla, etc.

En definitiva, la infraestructura no requiere de la construcción de nuevos caminos, pero sí de una mejora generalizada y mantenimiento de los mismos.

8.- Zonas e instalaciones afectas permanentemente a su servicio.

Además de pequeños apeaderos y puntos de parada salpicados a lo largo de todo el trazado, la ruta verde se ha dotado de varias zonas de descanso, de superficie significativa, afectas a su servicio.

Se listan a continuación estas zonas de descanso con su denominación, término municipal y coordenadas UTM (ETRS 89) aproximadas de su emplazamiento:

Denominación de la zona de descanso	X (UTM ETRS 89)	Y (UTM ETRS 89)	Término municipal
Las Cañas (bienvenida CAR)	547.728	4.704.237	Logroño
Ruinas San Juan de Acre	536.916	4.698.139	Navarrete
Portada San Juan de Acre	535.080	4.697.349	Navarrete
Polígono Sotés	533.384	4.695.893	Sotés
A-12 Ventosa	530.690	4.695.589	Ventosa
San Antón	529.391	4.695.552	Ventosa
Trifinio Nájera/Alesón/Huércanos	528.728	4.695.508	Nájera
Poyo de Roldán	525.785	4.695.698	Alesón
Río Yalde	524.695	4.695.993	Nájera
Canal Najerilla	523.909	4.696.035	Nájera
La Magdalena	519.137	4.696.166	Nájera
Fuente del Campo	516.534	4.697.112	Azófra
Rollo de Azófra	515.188	4.697.419	Azófra
Arroyo Ampudia	514.079	4.697.985	Alesanco
Cameros	509.954	4.696.701	Cirueña
La Charca	508.323	4.695.879	Cirueña
Alto de Vallejanco	506.550	4.696.917	Santo Domingo
Cruz de Los Valientes	500.775	4.699.777	Grañón
Mirador Grañón	497.509	4.699.644	Grañón
Campo Redondo (despedida CAR)	496.244	4.699.188	Villarta-Quintana

9.- Régimen de uso de la infraestructura.

- Tramos urbanos: suelo calificado de urbano por el planeamiento urbanístico en los núcleos urbanos de Logroño, Navarrete, Ventosa, Nájera, Azofra, Cirueña, Santo Domingo de la Calzada y Grañón.

- Conservación y mantenimiento de los tramos urbanos: en los tramos urbanos de los municipios por los que discurre la ruta verde se estará a lo dispuesto en el Título IV de la Ley 5/2003, de 26 de marzo, reguladora de la Red de Itinerarios Verdes de La Rioja.

- Zona de afección: la zona de afección será la definida con carácter general en la Ley 5/2003, de 26 de marzo, reguladora de La Red de Itinerarios Verdes de La Rioja.

- Usos permitidos, autorizables y prohibidos. Serán los determinados con carácter general en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley 5/2003, de 26 de marzo, reguladora de la Red de Itinerarios Verdes de La Rioja. En los tramos de tráfico compartido, debido a la naturaleza rural, agraria y de diverso servicio de los caminos que conforman la ruta, la totalidad del recorrido será de uso compartido. En los tramos de circulación de senderistas y ciclistas, éstos deberán hacerlo con precaución y, cuando la anchura del sendero lo permita, lo harán por la derecha.

- Vías pecuarias. Existen vías pecuarias clasificadas en los términos municipales de Logroño y Santo Domingo de la Calzada.

En Logroño:

1. Vereda de los peregrinos o Camino Francés. Desde Pozo Cubillas a Puente de Piedra. Desde Fuente Murrieta a calle Entrena. Desde camino de Entrena (cruce bajo LO-20) a límite con Navarrete, recorriendo el camino a La Grajera, dique de embalse, margen izquierda del pantano, finca autonómica de La Grajera y camino de La Barranca.

En Santo Domingo de la Calzada:

1. Colada del Camino de Cirueña. Desde el límite Cirueña-Santo Domingo de la Calzada hasta entrada en casco urbano a la ciudad del santo.

2. Vereda de los Peregrinos o Camino Francés. Desde salida de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, por avenida de La Rioja hasta pasado el puente sobre el río Oja. Desde el cruce con LR-201, por camino paralelo a N-120 hasta cruce con la misma. Entre la N-120 y el regato de Morales hasta el límite con Corporales.